

APÉNDICE



INDEMARES



DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA

Elaboración: Melissa Consultoría e Ingeniería ambiental

Revisión técnica: Juan Bécares



MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374
ENRIQUE LARRETA, 1

28036 MADRID, ESPAÑA.
Tel: +34 91.315.23.95

ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA

Índice

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2 ÁMBITO TERRITORIAL.....	2
3 CARACTERIZACIÓN GENERAL.....	3
3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas.....	3
3.2 Características ecológicas y biológicas.....	3
3.3 Características socioeconómicas	3
4 AVES MARINAS PRESENTES EN LA ZEPA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	3
4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA	3
4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave	5
Pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>).....	5
Paíño europeo mediterráneo (<i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>).....	6
Cormorán moñudo mediterráneo (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>).....	6
Gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>)	7
5 DIAGNÓSTICO DE PRESIONES Y AMENAZAS	8
6 ZONIFICACIÓN.....	10
7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN. DIRECTRICES DE GESTIÓN.....	10
8 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	13
9 SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	16

Tablas

TABLA 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES DE GESTIÓN	10
TABLA 2.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	13

Cartografía

DELIMITACIÓN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZEPA.....	18
--	----

1 Antecedentes y Justificación

La designación de la ZEPA mediterránea ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza, situada en la demarcación marina levantino-balear, se ha realizado a partir de la IBA marina¹ ES414, ajustando sus límites de forma efectiva y coherente al objeto de garantizar la gestión adecuada de este espacio y la conservación favorable de las aves marinas que justifican su incorporación a la Red Natura 2000.

La ZEPA constituye el área de extensión marina de importantes colonias de cría de diversas aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En concreto, de pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), paíño europeo mediterráneo (*Hydrobates pelagicus melitensis*), cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*) y gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), todas ellas aves que crían en las islas e islotes próximos.

2 Ámbito Territorial

La ZEPA marina mediterránea ZEPA ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza se localiza, como su nombre indica, en las aguas orientales de la costa de la Isla de Ibiza. El punto central de este espacio queda definido por las coordenadas geográficas:

Longitud: 01° 36' 19" W

Latitud: 38° 59' 12" N

La ZEPA se adentra en el mar entre 3 y 7 millas náuticas desde la costa oriental de la isla de Ibiza, entre Punta Grossa y Cala Olivera. En la zona destacan la Isla de Tagomago - a 1,6 km de la costa ibicenca-, la isla de Santa Eulària - a unos 0,5 Km de la costa-, y los pequeños islotes rocosos de Rodona, Canà y Sa Galera. Estas islas e islotes se encuentran incluidos en diversos espacios de la Red Natura 2000.

La superficie total de la ZEPA es de 19.158,84 hectáreas, al final del documento se incluye un plano con su delimitación geográfica.

Linda con los ámbitos marinos y costeros delimitados por otros espacios de la Red Natura 2000:

- ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà
- ZEPA ES0000082 Tagomago

Por otro lado, coincide parcialmente con los ámbitos marinos delimitados por los LIC ES5310107 Àrea marina de Tagomago y ES5310108 Àrea marina del cap Martinet.

¹ Las Áreas Importantes para las Aves (*Important Bird Areas*, IBA) marinas en España han sido identificadas y caracterizadas en el marco de los proyectos LIFE 04NAT/ES/000049 (años 2004-2009) y LIFE+ INDEMARES (2009-2013).

3 Caracterización General

3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas

La zona costera colindante con la ZEPA es rocosa y acantilada, en su mayor parte, salvando la zona de la bahía de Santa Eulària, donde el río desemboca en una llanura de materiales sedimentarios, formando pequeñas playas. Frente a la costa emergen numerosas islas e islotes, destacando, Tagomago - frente a Punta de Sa Torre Frente-Rodona, Santa Eulària, Sa Galera y de es Canà. Frente a esta costa la plataforma continental se extiende de manera homogénea, poco más allá de los límites de la ZEPA. La profundidad de las aguas oscila entre los 0 y los 110 metros, siendo la naturaleza del fondo eminentemente fangosa.

Desde el punto de vista oceanográfico la ZEPA queda al abrigo de la corriente superficial que fluye en dirección noreste por la costa de Baleares por lo que la productividad de la zona es reducida.

3.2 Características ecológicas y biológicas

La ZEPA destaca como área de extensión de diversas colonias de cría de importantes poblaciones de aves marinas. En las zonas próximas a la costa se desarrollan amplias praderas de posidonia (*Posidonia oceanica*), bien conservadas, siendo este un hábitat de gran interés ecológico que, entre otros aspectos, resulta fundamental para la alimentación de ciertas aves marinas como el cormorán moñudo.

3.3 Características socioeconómicas

La presencia del puerto de Ibiza, al sur, provoca que en la zona exista un tráfico de barcos mercantes y de pasajeros relativamente intenso, especialmente en el periodo estival, formando parte del corredor marítimo entre Mallorca y las Pitusas.

Además, en la costa existen varios enclaves turísticos importantes, como el de Es Canar-Santa Eulària, así como pequeños puertos deportivos, que hacen que el tráfico de embarcaciones recreativas en verano sea constante.

La pesca recreativa y la profesional también se practican en la zona, principalmente procedente del puerto de Ibiza. Entre las modalidades destaca el arrastre de fondo, practicado de manera intensa en la zona central de la ZEPA, así como el palangre de superficie procedente de puertos peninsulares.

4 Aves marinas presentes en la ZEPA y estado de conservación

4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA

En la ZEPA mediterránea ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza tienen presencia regular las siguientes aves marinas:

Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

- Pardela cenicienta mediterránea (*Calonectris diomedea diomedea*). Reproductora.
- Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Paíño europeo mediterráneo (*Hydrobates pelagicus melitensis*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*). Reproductora.
- Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*). Migrador e invernante
- Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*). Migrador e invernante.
- Charran común (*Sterna hirundo*). Migrador.
- Fumarel común (*Chlidonias niger*). Migrador.

Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre

- Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*). Invernante.
- Págalo grande (*Stercorarius skua*). Migradora e invernante.
- Gaviota reidora (*Larus ridibundus*). Invernante.
- Gaviota sombría (*Larus fuscus*). Invernante.

Otras aves marinas

- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis atlantis*). Residente.

De estas 14 especies, cuatro se consideran **taxones clave**² de conservación prioritaria en la ZEPA, todas ellas recogidas en la Directiva Aves y en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)
- Paíño europeo mediterráneo (*Hydrobates pelagicus melitensis*)
- Cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*)
- Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

Estos 4 taxones están recogidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE). Además la pardela balear, el cormorán moñudo mediterráneo y la gaviota de Audouin aparecen en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de en peligro de extinción (EN) –la primera- y vulnerable (VU)- las dos últimas. El LESRPE y el CEEAA están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

Por otra parte, se debe señalar que la pardela balear se encuentra amenazada a nivel global según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), apareciendo en las Listas Rojas como en peligro crítico (CR).

² Taxones cuya conservación en la ZEPA resulta prioritaria debido a que sus valores poblacionales, estatus de amenaza o representatividad justifican la importancia ornitológica del área a nivel nacional e internacional.

4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave

Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)

Estado actual

Cría en la vecina isla de Tagomago (ZEPA ES0000082) donde nidifican unas 25-75 parejas, según datos del año 2007, aparentemente estables en la última década. Está presente en aguas de la ZEPA casi todo el año, a excepción del mes de agosto, siendo especialmente abundante durante el periodo reproductor, de marzo a junio.

Valoración

La ZEPA constituye la extensión marina de una colonia de cría de la especie relevante a nivel mundial.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

En las Islas Baleares es una especie bien estudiada, aun así las estimas poblacionales están sujetas a sesgos importantes dada la dificultad de acceder a sus nidos y su carácter discreto. No obstante, se ha estimado mediante modelos de simulación poblacionales un declive anual de la población del 7,4% basado, entre otros factores, en la bajísima supervivencia adulta. Las colonias han experimentado un declive muy preocupante en fechas recientes.

Las dos amenazas más importantes en la actualidad son los depredadores terrestres (gatos, sobre adultos, y ratas y gatos sobre huevos y pollos) y la mortalidad en el medio marino (particularmente por la pesca de palangre); también le afectan otros factores como la contaminación marina (presenta altos niveles de mercurio y las catástrofes petroleras, que pueden diezmar la población si coinciden con el paso o concentraciones de la especie), las vedas en el arrastre (cuyos descartes aprovecha esta pardela), la sobreexplotación pesquera y el crecimiento urbanístico en la costa.

La potencial instalación de parques eólicos en la zona también supone una amenaza para la especie debido, básicamente, al riesgo de colisión, pero también a la alteración del hábitat y al efecto barrera que producen.

En España, existe una Estrategia Nacional para la Conservación de la pardela balear, aprobada en 2005 y pendiente de revisión para adaptarla al contenido descrito en el artículo 57 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, (tal y como señala la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) y al nuevo Plan de Acción Internacional³. Esta estrategia es la referencia general para todas las iniciativas de

³ Arcos, J.M. (compiler) 2011. International species action plan for the Balearic shearwater, *Puffinus mauretanicus*. SEO/BirdLife & BirdLife International.

conservación de la especie en España y contempla dos objetivos básicos, la disminución de la mortalidad no natural de la especie y la restauración de sus hábitats.

En Baleares la especie cuenta con un Plan de Recuperación que contempla numerosas medidas para mejorar, mantener y recuperar la especie en torno a sus colonias de cría.

Paíño europeo mediterráneo (*Hydrobates pelagicus melitensis*)

Estado actual

La ZEPA constituye el ámbito marino de extensión de una colonia de interés situada en la ZEPA ES0000242 Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà, colindante a este espacio marino. Esta colonia se ubica en los pequeños islotes aledaños a la isla de Santa Eulària, donde se estima que podrían criar entre 50 y 150 parejas (según datos del año 2008). El periodo reproductor de este paíño comprende los meses de abril a septiembre, cuando es más abundante en la ZEPA, fuera de este periodo la especie está ausente en la misma.

Valoración

Parte de la ZEPA constituye la extensión marina de importantes colonias de cría de la subespecie *melitensis*.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta ave marina en el área.

Se desconoce la tendencia poblacional de este taxón en la zona, entre otros motivos, porque el censo del paíño europeo es muy complejo al tratarse de un ave de reducido tamaño (<50 g) que pasa fácilmente desapercibida, especialmente en las colonias de cría, donde es muy difícil conocer con exactitud si los ejemplares observados son reproductores. No obstante, son conocidas las amenazas que la afectan, básicamente, en sus colonias de cría (depredación de ratas y gatos, molestias en época de cría, taponamiento de huras, etc.). La contaminación por organoclorados también es un aspecto preocupante para la conservación de la especie.

Cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*)

Estado actual

Nidifica en las islas e islotes del entorno y alguna pareja en la costa. Las principales colonias son las de la isla de Tagomago (ZEPA ES0000082), donde se han censando unas 25 parejas y en Santa Eulària (ZEPA ES0000242), con unas 20 parejas.

Valoración

El área alberga de forma regular una población importante de la especie en el contexto de las Pitiusas.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta ave marina en el área.

En lo que se refiere a la tendencia poblacional se debe señalar que en el año 2006 se realizó un censo muy exhaustivo de la especie en Baleares fijando su población en 1.800 parejas. Los datos disponibles indican una disminución en las últimas décadas, aunque este descenso no resulta alarmante como pasa con la subespecie atlántica.

Una de las amenazas más graves para este cormorán en la zona es la mortalidad accidental de adultos y jóvenes asociada a los artes de pesca (principalmente artes de enmalle y palangre). La pesca recreativa también representa una amenaza en la zona, en algunos casos se ha detectado la captura de individuos en anzuelos. Por otro lado, el entorno de las colonias de cría se ve afectado por las molestias que ocasionan actividades náuticas y recreativas como el buceo, así como el fondeo de barcas de recreo.

En todo caso, para la conservación de este cormorán resulta fundamental garantizar el buen estado de las praderas de *Posidonia oceanica* y de las zonas arenosas costeras, dado que constituyen sus hábitats preferentes de alimentación. La disponibilidad y el estado de las poblaciones presa también podría tener una incidencia significativa en su población, por lo que deben ser objeto de estudio.

La especie cuenta en Baleares con un Plan de Manejo, aprobado en 2007, cuyo objetivo fundamental es conseguir incrementar la productividad y supervivencia juvenil y adulta de la especie, de manera que se alcance un incremento de la población balear y la recolonización espontánea de antiguas colonias. La población adecuada para las islas estaría sobre las dos mil parejas.

Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

Estado actual

La especie ha criado ocasionalmente en la isla de Tagomago (ZEPA ES0000082), aunque la colonia más regular en la zona se ubica en el islote de Santa Eulària (ZEPA ES0000242). Tras unos años en los que no se constató la reproducción (1998-2002), desde 2003 hasta la actualidad ha criado todos los años, con 49 parejas en 2008 y un máximo de 184 parejas en 2004. La especie es especialmente abundante entre marzo y agosto. El periodo reproductor comprende los meses de abril a julio.

Valoración

La ZEPA constituye la extensión marina de una importante colonia de cría de la especie.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor

de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta especie en el área.

En todo caso, se debe señalar que la gaviota de Audouin ha experimentado un significativo crecimiento poblacional desde los años 80, cuando era una de las gaviotas más escasas del mundo y corría riesgo de extinción. En Baleares, aunque su población parece haber fluctuado mucho, la tendencia poblacional parece seguir al alza. Pese a todo hay que considerar que la población de las Baleares se mueve entre distintos núcleos reproductores, que coloniza y generalmente al cabo de unos años abandona. Posiblemente las variaciones entre colonias sean por tanto mucho más acusadas que el conjunto de la población insular.

Las amenazas más importantes están relacionadas con la competencia y depredación de sus huevos y pollos en las colonias de cría y por perturbaciones durante el periodo reproductor (turismo náutico, vuelos bajos de avionetas o helicópteros, etc.). También es importante la sobrepesca de sus recursos tróficos y su excesiva dependencia de los descartes. La captura accidental en artes de pesca (enmalles y anzuelos) o los enredos en hilos de pescar, causan algunas bajas anualmente pero no parece ser excesivamente relevante, aunque en Baleares puede ser una causa importante de mortalidad, causada también por artes menores y pesca recreativa.

La especie cuenta en Baleares con un Plan de Manejo aprobado en el año 2007 cuyo objetivo fundamental es conseguir que la población se mantenga en el máximo poblacional logrado en el año 2001 (1.956 parejas) y con el mismo número de colonias (quince).

5 Diagnóstico de presiones y amenazas

El análisis del estado de conservación de los taxones clave en la ZEPA permite la elaboración de un diagnóstico pormenorizado de las principales presiones y amenazas que se ciernen sobre las aves marinas en este espacio. A continuación se describen estas presiones y amenazas ordenadas de mayor a menor importancia, atendiendo a la incidencia global negativa que ejercen sobre las aves marinas objeto de conservación:

Energías renovables. El *Estudio Estratégico Ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos*⁴, solamente contempla como *zonas de exclusión* las inmediaciones de los islotes. La mayor parte de la ZEPA está considerada como *zona con condicionantes*, e incluso una pequeña área al norte de la ZEPA como *zona apta*. Esta es, por tanto, la mayor amenaza para la conservación de las aves marinas de la zona, en especial para la colonia de pardela balear situada en la isla de Tagomago. Es sabida, la incidencia negativa de los parques eólicos sobre las aves debido, básicamente, al riesgo de colisión de individuos, a la alteración del hábitat que provocan y al efecto barrera que ejercen sobre sus movimientos habituales.

Pesca. En esta ZEPA se da una importante actividad pesquera de la flota de arrastre de fondo y palangre de superficie, así como una actividad menor entre los artes menores. En

⁴ Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e Industria, Turismo y Comercio. 2009.

este último caso existe un patrón en el que durante los meses de marzo-agosto la mayor parte de la flota se dedica a la pesca de la langosta mediante el trasmallo. El trasmallo para pescar langosta se practica entre los 50-150 metros de profundidad, por lo que no tiene incidencia directa sobre las aves marinas. En cambio durante el otoño y el invierno (septiembre-febrero), la flota de artes menores reparte su actividad entre el trasmallo para sepia y salmonete y el palangre de fondo. Durante estos meses esta actividad afecta principalmente al cormorán moñudo, ya que se trata de redes que se calan coincidiendo con el hábitat de alimentación del cormorán. Los palangres de fondo (artes menores) también pueden afectar al cormorán moñudo. Cabe destacar las embarcaciones de palangre de superficie que pueden faenar en el área y que provienen de puertos de la península, especialmente de Carboneras. El arrastre de fondo es una modalidad con bastante actividad pesquera, procedente básicamente del puerto de Ibiza, donde tienen su base 6 arrastreros de los que pescan en la ZEPA.

Turismo (actividades recreativas en el mar). El ámbito de esta ZEPA es utilizada por una gran cantidad de barcos de recreo, que provocan molestias e inquietud a las aves marinas, afectando especialmente a las colonias de cría de paíño europeo.

Por otro lado estas actividades también pueden generar una importante cantidad de basuras y desperdicios, que se pueden acumular en el fondo marino, pero también en la costa, donde favorecen la presencia de depredadores como ratas y gatos.

También la pesca recreativa está creciendo en la zona de manera notable, por lo que requiere un seguimiento cuidadoso. No existen datos cuantitativos sobre el impacto de esta actividad sobre las aves, aunque se han documentado capturas de pardelas y gaviota de Audouin en artes de curricán.

Tráfico marítimo. La proximidad al puerto de Ibiza, provoca que esta ZEPA, esté muy frecuentada por barcos de pasajeros y mercancías, especialmente en verano, ya que este puerto es la principal vía de acceso a la Isla. Este tráfico de embarcaciones genera inevitablemente pequeños vertidos de hidrocarburos e incrementa el riesgo de que se produzcan accidentes que pueden ocasionar episodios de contaminación masiva con sustancias de muy diversa índole.

Las aves marinas están entre los grupos de vertebrados más afectados por los vertidos de hidrocarburos en el mar, ya que pasan gran parte de su tiempo sobre la superficie del agua y, además, sus colonias pueden resultar directamente petroleadas por acción del oleaje. Son especialmente sensibles las especies con hábitos buceadores, como los cormoranes y los álcidos. El efecto más habitual suele ser subletal y se produce cuando el ave se limpia su plumaje contaminado por sustancias que acaban llegando al hígado, páncreas, riñones y glándulas adrenales.

Ocupación, transformación y desarrollo de actividad en el litoral. En la costa que delimita la ZEPA existen varios enclaves turísticos importantes como el de Es Canar-Santa Eulària, además de pequeños puertos deportivos.

Esta ocupación intensiva de la costa genera inevitablemente contaminación a través de los vertidos de los núcleos urbanos costeros. Es difícil de evaluar el efecto de estos vertidos sobre las aves marinas, pero se han detectado altos niveles de contaminación en algunas especies, como el mercurio en la pardela balear. Estos niveles tan elevados pueden tener

efectos en su fisiología, que se traduciría en un menor éxito reproductor y además una disminución de la tasa de supervivencia.

A este efecto directo hay que añadir el efecto indirecto por la degradación del medio marino que produce esta contaminación. Otra amenaza para las aves relacionada con las poblaciones humanas costeras y la actividad turística que allí se desarrolla es la generación de basuras inorgánicas flotantes. Estas basuras pueden ser ingeridas por determinadas especies, o provocar enredos en sus extremidades.

También la iluminación artificial tiene efectos perjudiciales en la fisiología, la epidemiología, y la ecología de las aves marinas, siendo el efecto más importante la desorientación. En muchos casos la las luces artificiales de los pueblos de la costa pueden causar la desorientación y caída al suelo de los jóvenes recién salidos del nido, que se extravían en su primer vuelo hacia el mar, aunque este fenómeno parece darse ocasionalmente en las islas Baleares.

Es de destacar también en el ámbito que nos ocupa la afección a las colonias de cría de las pardelas debido a los hábitos nocturnos que se dan en ellas, y que se pueden manifestar en forma de cambios en el comportamiento de las colonias. Algunos estudios afirman que en algunas colonias de cría de la pardela balear la iluminación artificial puede ser la responsable de la reducción de vocalizaciones de sus miembros, lo que podría tener efectos sobre las tasas de reclutamientos.

También se han documentado, aunque hasta ahora solo en la costa alicantina, casos de ataques de gaviota patiamarilla durante la noche a las colonias de paíño europeo, que se pueden traducir en efectos significativos sobre sus poblaciones.

6 Zonificación

Según el conocimiento científico actual, las zonas más frágiles y sensibles para las especies objeto de conservación en la zona son las colonias de cría y su entorno marino próximo. Estas áreas se encuentran protegidas por otras ZEPA marítimo-terrestres (ES0000082 y ES0000242). Por tanto, en la actualidad, no existen datos que puedan justificar una zonificación de la ZEPA.

7 Objetivos de Conservación. Directrices de Gestión

A continuación se recogen los objetivos de conservación y las directrices de gestión que, atendiendo a las particularidades de esta ZEPA, le son de aplicación en virtud de aquellos que se definen en el documento marco. Para facilitar su comprensión se adjuntan en forma de tabla sintética señalando, en cada caso, las particularidades o especificidades que deben ser consideradas.

Tabla 1.- Objetivos de Conservación y directrices de gestión

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1) <i>Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.</i>	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1.1: Concretar, para los taxones clave en la ZEPA, el tamaño poblacional de referencia, los índices de abundancia o la superficie de ocupación por encima de los cuales considerar que los mismos se encuentran en un estado de conservación favorable.	(IC-1) Estudio taxones clave ZEPA. Establecer Valores de referencia.	Taxones clave: pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>), paño europeo mediterráneo (<i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>), cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>) y gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>).
1.2: Establecer un seguimiento adecuado del status poblacional de los taxones clave en la ZEPA y de sus factores de amenaza.	(IC-2) Programa censos taxones clave ZEPA.	
1.4: Profundizar en el conocimiento de los patrones de movimiento y el uso del espacio que hacen los taxones clave en la zona de estudio.	(IC-5) Estudios patrones de movimiento y uso del espacio taxones clave ZEPA.	
1.6: Analizar la relación de la ZEPA con otros espacios naturales de interés para la conservación de las poblaciones y taxones clave.	(IC-7) Estudios origen/destino taxones clave y relación con otros espacios protegidos.	
1.7: Evaluar la incidencia del denominado Cambio Global o Cambio Climático en las características de la ZEPA y la biología de los taxones clave.	(IC-8) Estudios para evaluar la incidencia del Cambio Climático en la biología de los taxones clave.	
2) Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la ZEPA.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
2.1: Profundizar en el conocimiento de otras aves marinas y hábitats presentes en la ZEPA y determinar sus relaciones ecológicas con los taxones clave que justifican la designación de la misma, de forma que se garantice el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales para la conservación de estas últimas.	(IC-9) Estudio otras aves marinas y hábitats de interés en ZEPA.	Otros taxones relevantes: pardela cenicienta mediterránea (<i>Calonectris diomedea diomedea</i>), alcatraz atlántico (<i>Morus bassanus</i>), págalo grande (<i>Stercorarius skua</i>), gaviota cabecinegra (<i>Larus melanocephalus</i>), gaviota reidora (<i>Larus ridibundus</i>), charrán patinegro (<i>Sterna sandvicensis</i>), charrán común (<i>Sterna hirundo</i>) y fumarel común (<i>Chlidonias niger</i>), Otros taxones: gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis atlantis</i>).
3) Minimizar la afección negativa de la actividad pesquera sobre las aves marinas objeto de conservación y sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PSR) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Pesca Sostenible y Responsable. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
3.1: Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre y otros artes –enmalle, cerco, etc.-). 3.2/3.3/3.4	(PSR-1) Convenios sector pesquero.	Artes menores de importancia en la zona. Los artes de enmalle afectan a especies buceadoras como el cormorán moñudo. El palangre puede incidir sobre la mortalidad accidental de las pardelas.
3.2: Garantizar la disponibilidad de alimento para las aves (peces pelágicos y otras presas) a unos niveles adecuados en la zona. 3.3: Analizar la influencia de los descartes sobre las especies objeto de conservación, y prever posibles respuestas ante la reducción/desaparición de este recurso, para minimizar el impacto.	(PSR-6) Incentivar barcos que incluyan sistemas e instrumentos que reduzcan las capturas accidentales de aves marinas.	La gaviota de Audouin parece ser excesivamente dependiente de los descartes. Entre las medidas de mitigación recomendadas para el palangre: línea espantapájaros, calado nocturno, cebo azul, dispositivos de calado sumergido, cebo descongelado, aumento velocidad hundimiento, disuasores acústicos, alterar sabor cebos, otros. Para el enmalle: uso de materiales biodegradables, redes visibles para las aves
	(PSR-7) Protocolo rescate de aves vivas/heridas atrapadas en anzuelos.	
	(PSR-8) Estudio influencia local de los descartes sobre biología y comportamiento de los taxones clave.	
	(PSR-9) Evaluación estado de las poblaciones presa, correlación intensidad de esfuerzo pesquero y distribución de aves.	
3.4: Sensibilizar a los pescadores sobre su papel como garantes de la conservación y procurar la participación activa de este colectivo en el desarrollo de las medidas que establecen las directrices de gestión.	(PSR-10) Programa específico para sensibilizar a los pescadores. Medidas mitigación de la captura accidental para cada zona y estudio de eficacia. Asesoramiento y recomendaciones científicas en el marco de las ORPs implicadas en las áreas propuestas (ICCAT y CGPM en el Mediterráneo)	
	(SP-2) Código de buenas prácticas.	
4) Promover un uso público del espacio marino ordenado y compatible con la conservación de las aves marinas.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (UP) Uso público y actividades turístico-recreativas en el espacio. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
4.1: Regular la práctica de actividades deportivas y recreativas en la zona, tales como el buceo, las actividades náuticas, la pesca recreativa o las actividades aeronáuticas.	(UP-1) Inventario actividades turísticas, recreativas y de ocio en la ZEPA.	Zona utilizada por una gran cantidad de barcos de recreo que provocan molestias e inquietud a las aves marinas, afectando especialmente a las colonias de cría de paíño europeo de los islotes aledaños a la isla de Santa Eulària.
4.2: Difundir entre la población local y los usuarios del espacio, los valores naturales existentes en la ZEPA.	(UP-6) Convenios con empresas y/o asociaciones sector turístico-recreativo.	
	(UP-7) (SP-4) Programa específico de sensibilización sector turístico-recreativo.	
	(SP-2) Código de buenas prácticas.	
4.3: Promover actividades recreativas sinérgicas, complementarias y compatibles con los valores de la ZEPA.	(UP-5) Potenciar actividades recreativas compatibles con valores de la ZEPA.	
6) Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPA y su área de influencia.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PCA) Prevención y control de actividades que constituyen una amenaza.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
6.1: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en el medio marino que puedan tener incidencia en las especies y en el espacio: acuicultura, aprovechamiento de la energía eólica offshore, aprovechamiento de combustibles fósiles, otros. 6.2: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en tierra con incidencia en el medio marino.	(PCA-1) Zona de exclusión para la instalación de parques eólicos.	
	(PCA-2) Cumplimiento artículo 45 de la Ley 42/2007. Consideraciones sobre la evaluación repercusiones en la ZEPA de cualquier plan, programa o proyecto con incidencia en la misma.	
	(PCA-3) Especificaciones sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, Análisis Ambiental y Evaluación Ambiental para los planes, programas y proyectos sujetos a los mismos.	
	(PCA-4) Especificaciones a tener en cuenta por los planes, programas y proyectos en relación a su incidencia sobre las aves objeto de conservación y sus hábitats.	
7) Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CR) Control de Riesgos ambientales. Transporte marítimo, Vertidos accidentales y Otras Actividades.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
7.1: Minimizar alteraciones derivadas del transporte marítimo en la zona.	(CR-1) Regulación emisión ruido.	-
7.2: Incorporar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de las aves objeto de conservación ante un hipotético caso de vertido de hidrocarburos, dentro de los planes e instrumentos de contingencia contra la contaminación marina, de ámbito nacional o autonómico.	(CR-2) Protocolos de actuación caso de vertido de hidrocarburos.	La proximidad al puerto de Ibiza, provoca que la ZEPA, esté muy frecuentada por barcos de pasajeros y mercancías, especialmente en verano. El comportamiento gregario de las pardelas las hace muy sensibles frente a un hipotético caso de vertidos de hidrocarburos. También el cormorán moñudo es una especie muy vulnerable, debido a sus hábitos buceadores.
7.3: Promover que las actividades militares en el ámbito de la ZEPA se desarrollen de forma compatible y adecuada con la conservación del espacio.	(CR-3) Recomendaciones al desarrollo de maniobras militares en el ámbito de la ZEPA.	Parece que ciertas actividades militares han podido ser causa de abandono de nidos.
8) Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (ISR) Investigación, seguimiento y recuperación.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
8.1: Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar líneas de investigación aplicada en la ZEPA.	(ISR-1) Convenios y colaboración comunidad científica	
8.2: Promover proyectos de investigación como instrumento de apoyo a la gestión de la zona.	(ISR-2) Promover estudios científicos	
	(ISR-3) Condicionado al desarrollo de programas y proyectos de investigación	
	(ISR-4) Sistema de seguimiento avance conocimiento científico de la zona	
	(ISR-5) Base actuaciones de intervención activa (regeneración, recuperación, etc.)	
9) Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de la ZEPA.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (SP) Sensibilización y participación ciudadana	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	<i>directrices de gestión.</i>
<p>9.1: Divulgar los valores naturales existentes en la zona, así como el contenido y propuestas de las directrices de gestión entre los actores sociales implicados con el fin de procurar el desarrollo sostenible de las actividades que tienen incidencia sobre la ZEPA y fomentar su participación activa.</p> <p>9.2: Procurar la sensibilización social y participación ciudadana en relación a los problemas de conservación de las aves marinas de la ZEPA.</p> <p>9.3: Garantizar la participación de los actores implicados y del público general en la elaboración de los instrumentos de gestión que desarrollen las presentes directrices.</p>	(SP-1) Divulgación valores ZEPA a través herramientas propias del Órgano Gestor	
	(SP-2) Código de buenas prácticas	
	(SP-3) Elaboración y distribución material divulgativo	
	(SP-4) Programas de sensibilización sectores de actividad incidentes en la ZEPA	
	(SP-5) Programas educativos en centros escolares y sociales	
	(SP-6) Programas de voluntariado ambiental	
	(SP-7) Planificación y diseño del proceso de participación ciudadana para la elaboración de instrumentos de desarrollo.	
10) Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CCA) Coordinación y cooperación entre administraciones públicas	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos y directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
10.1: Fomentar la colaboración entre las diferentes administraciones competentes en el ámbito marino de la ZEPA, de manera que se posibilite la consecución de los objetivos de conservación del espacio y se optimicen los recursos administrativos y de gestión.	(CCA-1) Establecimiento de mecanismos de cooperación, consulta e intercambio de información.	Administraciones competentes e implicadas –sin perjuicio de otras que puedan ser de interés- <ul style="list-style-type: none"> • Unión Europea • Estado Español <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Ministerio de Energía y Turismo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Fomento • Gobierno Balear • Administración Local: Ayuntamientos de Sant Joan de Labritja y Santa Eulalia del Río.
10.2: Garantizar la regulación y el control de las actividades que se desarrollan en la ZEPA, asegurando el desarrollo normativo adecuado y el posterior cumplimiento del mismo en relación al mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada.	(CCA-2) Desarrollo de normativas coherentes y sinérgicas con valores de conservación de la ZEPA.	
10.3: Garantizar la coherencia de los objetivos y medidas adoptadas entre todos los espacios de la Red Natura 2000 (marinos y terrestres) y con la Red de Áreas Marina Protegidas de España.	(CCA-3) Contactos y colaboración con administraciones gestoras de otros espacios.	

8 Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

A continuación se adjunta una tabla con las acciones que habría que desarrollar para el cumplimiento de las diferentes directrices de gestión y por tanto que garanticen el cumplimiento de los objetivos de Conservación de la ZEPA Espacio marino del levante de Ibiza, estableciendo las prioridades para su desarrollo y aplicación. El periodo temporal considerado son seis años.

Tabla 2.- Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.1. Embarques para censar aves marinas											
A.1.1.	A	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	2	3	2	6	800 €	1 250 €	1 600 €	7 500 €

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA**

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.1.2.*	M	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	2	3	1	2	3 300 €	4 850 €	3 300 €	9 700 €
A.2. Embarques en pesqueros											
A.2.1.	A	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	6	12	1	3	1 400 €	3 300 €	1 400 €	9 900 €
A.2.2.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-7, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	3 600 €	2 300 €	10 800 €
A.2.3.	A	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.4.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	14	1	3	2 300 €	2 900 €	2 300 €	8 700 €
A.3. Censos en tierra											
A.3.1.	A	IC-1, IC-2, IC-5, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	Todas	12	12	3	6	2 300 €	2 500 €	6 900 €	15 000 €
A.3.2.	A	IC-1, IC-2, IC-3, IC-4, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	gaviota Audouin, pardelas balear, paño europeo y cormoran moñudo	15	25	1	6	Sin coste adicional. Desarrollo por administración	8 000 €	Sin coste adicional. Desarrollo por administración	48 000 €
A.3.3.	M	IC-3, (ISR-1-4), SP-6, CSC-1	Todas	12	12	2	6	2 100 €	1 815 €	4 200 €	10 890 €
A.4. Seguimiento remoto											
A.4.1.	A	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	gaviota de Audouin (10-15)	8	10	1	3	12600	16400	12600	49200
A.4.2.	-	IC-5, IC-7, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.3.	A	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	cormorán moñudo (2-3)	4	8	1	1	10 400 €	15 900 €	10 400 €	15 900 €
A.5. Análisis de niveles de contaminantes											
A.5.1.	M	IC-3, IC-4, PSR-9, (ISR-1-4)	gaviota audouin y cormoran moñudo	1	2	1	3	1 620 €	3 360 €	1 620 €	10 080 €
A.5.2.	A	IC-3, IC-4, (ISR-1-4)	-	2	3	2	6	1 800 €	1 950 €	3 600 €	11 700 €
A.6. Análisis SIG de variables ambientales y hábitat											
A.6.1.	A	IC-4, IC-5, IC-8, (ISR-	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €

**DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000517 ESPACIO MARINO DEL LEVANTE DE IBIZA**

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
1-4)											
A.6.2.	A	IC-4, IC-5, IC-6, (ISR-1-4)	-	10	20	1	1	4 500 €	15 000 €	4 500 €	15 000 €
A.7. Pesca Sostenible y Responsable											
A.7.1.	A	PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	-	-	-	-	Incluido en las acciones A.8.2. y A.8.3. Quizás habría que discutir si se subvencionan algunos sistemas			
A.7.2.	A	PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-8, PSR-9, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	10	20	2	6	1 800 €	3 000 €	3 600 €	18 000 €
A.7.3.	A	PSR-9	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.7.4.	A	PSR-5	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.7.5.	A	PSR-5, PSR-9	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.8. Sensibilización y Participación ciudadana											
A.8.1.	A	SP-7	-	-	-	1	1	154 €	154 €	154 €	154 €
A.8.2.	A	SP-7	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
A.8.3.	A	PSR-6, PSR-7, PSR-10, UP-7, SP-1, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	-	2	4	1	3	700 €	1 200 €	700 €	3 600 €
A.8.4.	A	PSR-10, UP-7, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	100-250	-	-	1	1	1 100 €	2 000 €	1 100 €	2 000 €
A.8.5.	M	SP-6	-	6	10	2	6	1 000 €	2 024 €	2 000 €	6 000 €
A.9. Otros											
A.9.1.	A	UP-1	-	-	-	1	1	600 €	1 200 €	600 €	1 200 €
A.9.2.	A	CSC-1	-	-	-	3	6	500 €	800 €	1 500 €	4 800 €
A.9.3.	A	Todas	-	-	-	6	6	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
								48 744 €	74 323 €	61 844 €	251 394 €

Prioridad (A): alta, (M): media y (B): baja.

*La acción A.1.2. sólo se realizará en el caso de que no se pueda desarrollar la acción A.1.1. o esta sea insuficiente para el conocimiento requerido. Para el cálculo del presupuesto no se han tenido en cuenta la realización de las dos acciones A.1.

Como queda de manifiesto en la tabla anterior se consideran prioritarias aquellas directrices que inciden directamente en el conocimiento y seguimiento de los taxones clave en la ZEPA y en la resolución de la problemática que les afecta dentro de la zona.

9 Seguimiento y Vigilancia

El seguimiento y la vigilancia en la ZEPA ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza se llevará a cabo conforme señala el documento marco, atendiendo a las siguientes especificidades:

Seguimiento de las aves. Taxones clave:

Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Paíño europeo mediterráneo (*Hydrobates pelagicus melitensis*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Las técnicas a aplicar para el seguimiento de estos taxones permiten, en la mayor parte de los casos, realizar el seguimiento –sin costo y esfuerzo añadido- del resto de aves marinas presentes en la ZEPA.

Seguimiento de las medidas de Gestión y cumplimiento de Objetivos

Objetivo Específico 1)

Objetivos Operativos: 1.1; 1.2; 1.4; 1.6 y 1.7

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-1); (IC-2); (IC-5); (IC-7) y (IC-8)

Objetivo Específico 2)

Objetivos Operativos: 2.1

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-9)

Objetivo Específico 4)

Objetivos Operativos: 4.1; 4.2 y 4.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(UP-1); (UP-5); (UP-6) y (UP-7) / (SP-2) y (SP-4)

Objetivo Específico 6)

Objetivos Operativos: 6.1 y 6.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(PCA-1); (PCA-2); (PCA-3) y (PCA-4)

Objetivo Específico 7)

Objetivos Operativos: 7.1; 7.2 y 7.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CR-1); (CR-2) y (CR -3)

Objetivo Específico 8)

Objetivos Operativos: 8.1 y 8.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(ISR-1); (ISR-2); (ISR-3); (ISR-4) y (ISR-5)

Objetivo Específico 9)

Objetivos Operativos: 9.1; 9.2 y 9.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(SP-1); (SP-2); (SP-3); (SP-4); (SP-5); (SP-6) y (SP-7)

Objetivo Específico 10)

Objetivos Operativos: 10.1; 10.2 y 10.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CCA-1); (CCA-2) y (CCA-3)

Cartografía

Delimitación ámbito geográfico de la ZEPA